



Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 AVDA. BOLIVIA N° 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 MAYO 2008

RES.H.N° 536-08

Exptes.No. 4.092/99

VISTO:

La Resolución H. N° 224/08, emitidas por Decanato de la Facultad de Humanidades, ad-referendum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que puestas a consideración de los miembros del Consejo Directivo, se acordó proceder con la correspondiente homologación de las mismas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
 (En su sesión ordinaria del día 20/05/08)

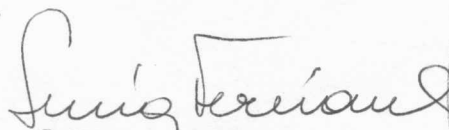
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGAR la resolución que a continuación se detalla, la cual fue emitida en su oportunidad por Decanato de la Facultad, ad-referendum del Consejo Directivo:

Expte.No.	Res.H.No.	Asunto
4.092/99	224/08	Dar por finalizada licencia sin goce de haberes del Prof. Francisco Jesús FERNANDEZ, en el cargo de Profesor Regular Adjunto dedicación Semiexclusiva de la Carrera de Letras en la Sede Regional Tartagal y se solicita al Consejo Superior la baja.

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE al interesado, Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, a la Sede Regional Tartagal, a la División de Personal de la Facultad y al Boletín Oficial de ésta Universidad.

gvt.


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
 SECRETARIA
 Facultad de Humanidades U.N.Sa.




FLOR de MARIA del V. RIONDA
 DECANA
 Facultad de Humanidades - U.N.Sa.